



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 48
Tratado N° 4
Exp 3/5472/2020

Montevideo, 04 NOV. 2020

ASUNTO: Resolución N°29, Acta N°63 de fecha 6 de octubre de 2020 del Consejo Directivo Central (Circular N°42/2020), mediante la cual dispuso aprobar el *Protocolo de Seguridad para Centros Educativos de la ANEP* elaborado por el Área de Control de Sistema de Seguridad de la Gerencia de Administración, que luce de fojas 2 a 4 de obrados y que forma parte de dicha Resolución.

TRATADO: en Sesión del día de la fecha; **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central e incluir copia de la misma y del citado Protocolo en el Acta de Sesión del día de la fecha.

Líbrese Circular.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos, quienes deberán notificar los Centros Educativos del país.

Oportunamente, archívese.

POR EL CONSEJO:

Bautista Duhagon
Secretario General
Consejo de Educación Secundaria

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 42/2020

Por la presente Circular N° 42/2020, se comunica la Resolución N° 29 del Acta N° 63 de fecha 6 de octubre de 2020, que se transcribe a continuación;

VISTO: El proyecto de Protocolo para Centros Educativos de la ANEP elevado por el Área de Control de Sistema de Seguridad de la Gerencia de Administración;

RESULTANDO: I) que en el marco del proceso presupuestal se solicitó apoyo al Ministerio del Interior, a efectos de recibir asesoramiento especializado sobre seguridad en centros educativos y su entorno;

II) que la Dirección de la Policía Nacional pone a consideración del Consejo Directivo Central 18 medidas para optimizar los servicios de seguridad, de acuerdo al informe de fs. 2 a 15;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aprobar el referido Protocolo;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto;

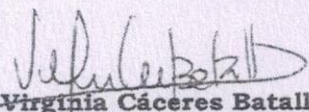
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Aprobar el Protocolo de Seguridad para Centros Educativos de la ANEP elaborado por el Área de Control de Sistema de Seguridad de la Gerencia de Administración, que luce de fs. 22 a 24 de obrados y que forma parte de la presente resolución.

/Firmado:/ Prof. Juan A. Gabito Zóboli, Presidente a.i..

/ Dra. Virginia Cáceres Batalla, Secretaria General.

Por el Consejo Directivo Central.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
CODICEN - ANEP

PROTOCOLO PARA CENTROS EDUCATIVOS DE ANEP

Para el buen funcionamiento del Plan de Seguridad, solicitamos que todos nos involucremos en el cuidado del Centro Educativo en cuanto a la seguridad del mismo. Para ello se solicita aplicar el siguiente protocolo.

Previo al cierre de su Centro Educativo, se recomienda y se solicita realizar las siguientes tareas:

- Cerrar cortinas, válvulas de gas y desenchufar elementos de calefacción eléctrica.
- Encender las luminarias del exterior y/o pasillos.
- Apagar luminarias del interior del edificio, beneficiando el ahorro de energía eléctrica y disminuyendo la visibilidad desde el exterior al interior.
- Evitar el diario guardado de dinero o equipamiento tipo Tablet, Celbaitas, dinero, y otros valores, en salones o en lugares donde no hay sistemas de alarma y el acceso en caso de ingreso sea dificultoso. Recomendamos utilizar la Dirección, Secretarías, para esos fines con acceso restringido a personas ajenas a la institución.
- No dejar sobre las ventanas, objetos que puedan ser sustraídos desde afuera con apertura de ventanas
- Activar siempre el sistema de alarma con su código personal al cerrar el centro (en caso que cuente ese dispositivo el centro).
- Dar aviso al Área de Control de Seguridad de las fallas de los sistemas de alarma, si tienen dificultades para el armado o cierre, de esta manera podemos enviar a la empresa y controlar la visita.
- Todos los usuarios del sistema de alarma, deben tener un código personal, de no ser así, solicitarlo al Área de Seguridad de ANEP por mail, Whatsapp, o iniciar un reclamo al 0800 ANEP (2637).
- Los servicios de seguridad contratados por los consejos de educación respectivos o el servicio 222 fijo, son servicios eventuales, que permitan la movilidad en caso de ser necesarios. Para lo que se les notificara con la mayor antelación posible en caso de cambios momentáneos, permanentes, por necesidad de servicio.

En caso de sufrir un hecho de vandalismo, hurto, u otro incidente, se recomienda.

- Atender al llamado o alerta de la empresa de seguridad quienes avisarán y detallarán del hecho.
- Recomendamos no concurrir al centro educativo en horarios no habituales, si sufrió un incidente y el centro es vulnerable a otros ingresos, la empresa de seguridad deberá dejar una guardia hasta la primera hora de la mañana del día siguiente, hasta que se haga presente el responsable del centro designado.
- Solicitamos realizar la denuncia en la comisaria que le corresponda.
- Deberán realizar las gestiones para la reparación de daños provocados que afecten la seguridad, dando aviso al Área de Seguridad de ANEP por mail, Whatsapp, o iniciar un reclamo al 0800 ANEP (2637).

RECOMENDACIONES PARA CENTROS EDUCATIVOS CON SERVICIO 222 O GUARDIA PRIVADO.

- En el caso que el sistema de alarma lo permita, el Centro Educativo deberá solicitar de forma obligatoria al casero, guardia privado o al Servicio 222 el uso del sistema de alarma, lo que permitirá controlar la presencia de los guardias.
- En todos los sistemas de alarma instalados, se pueden hacer un armado parcial del sistema y no activar donde circula el servicio de guardia.
- Al tener el sistema armado, si hay activación el guardia puede verificar en el momento lo que está sucediendo y recibirá apoyo inmediato de la empresa de seguridad adjudicada y de la policía.
- Si está apagado, el sistema es inútil y no nos enteramos si hubo ingreso o intento, si el guardia o el Servicio 222 está presente.
- Si el sistema no puede ser utilizado por el Servicio 222, porque el teclado no está accesible, se modificará su localización para que pueda ser utilizado por la guardia. Solicitarlo al Área de Seguridad de ANEP por mail, Whatsapp, o iniciar un reclamo al 0800 ANEP (2637)

CONTROLES AL SERVICIO 222 O GUARDIA FISICO PRIVADO

- Recomendamos a los Centros Educativos tener los datos de los guardias fisicos o Servicio 222 y nombre de su control / supervisor.
- El sistema de alarma deberá contar con un código para el uso del Servicio 222 independiente al resto. Si no tiene, solicitarlo al Área de Seguridad de ANEP por mail, Whatsapp, o iniciar un reclamo al 0800 ANEP (2637)
- El uso del sistema de alarma genera registro de uso con día y hora determinado que es controlado semanalmente y manualmente comparado con la copia de la planilla que nos envían del Servicio 222.
- La apertura y cierre en horarios fuera de los normales, nos sirve para controlar el horario de ingreso y salida del servicio de seguridad fisico si cada uno cuenta con un número de clave diferente.
- A final de mes los Centros Educativos deberán enviarnos copia de la planilla del Servicio 222 que ustedes conforman, por mail o por foto vía teléfono. Esta deberá venir acompañada con la conformidad del servicio y la cantidad de horas conformadas.
- Si cuenta con el servicio 222, además de la planilla de control interna, deberá enviar copia mediante los mismos mecanismos, de la planilla que se conforma al policia.
- Tanto las planillas de servicio 222 y las planillas de control de horario de guardiasfisico provado, deberán permanecer siempre en el centro educativo.

RECOMENDACIONES PARA EL PERIODO DE VACACIONES.

- Evitar utilizar depósitos en los exteriores de fácil acceso o que no tengan sistema de alarma, para el guardado de garrafas, pinturas, alimentos. Intentar hacerlo en lugares donde haya cobertura del sistema de alarma.
- Cerrar puertas y ventanas y verificar su estado, cierre de cortinas, entre otras aberturas.
- Verificar funcionamiento y cierre de heladeras con alimentos para su mejor conservación.
- No dejar dinero u objetos personales en el centro educativo.

- Luego del periodo de vacaciones de verano, solicitamos al responsable del centro educativo, si es nuevo en esa tarea, comunicar sus datos a la empresa de seguridad correspondiente al centro educativo y al Área de Seguridad de ANEP por mail o Whatsapp.
- Denunciar la falta de cerramientos del predio, problemas de cerrado de puertas y/o ventanas, iluminación exterior, al Consejo de Educación correspondiente, y al Área de Seguridad de ANEP por mail, Whatsapp, o iniciar un reclamo al 0800 ANEP (2637).

DONDE RECURRIR ANTE CUALQUIER PROBLEMA DE SEGURIDAD.

- Ante cualquier duda del funcionamiento del Plan de Seguridad podrá comunicarse con el Área de Control de Seguridad mediante: mail, Whatsapp, o iniciando un reclamo al 0800 ANEP (2637).

El servicio de celular y de WhatsApp funciona las 24 horas los 365 días del año.

ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

Rodrigo Arvestoy - Adriane Borino
Área de Control de Sistemas de Seguridad
para Centros Educativos de ANEP
planseguridad@anep.edu.uy

TEL: 26007070 - int 6650 - 6651
CEL: 981-629-1005 / 692-963-0611
Av. Libertador 1409 - Piso 6
Gerencia de Administración
www.anep.edu.uy